

RESOLUCIÓN 025-03-CONATEL-2009

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de FELIX RUBEN JURADO JIMENEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FELIX RUBEN JURADO JIMENEZ. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

NOMBRE: JURADO JIMENEZ FELIX RUBEN									
Código SNT: 0959932			Dirección: GUAYAQUIL, PARROQUIA TARQUI SOLAR 4-5 MZ-12						
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (4) FRECUENCIAS(USD): 82.83							TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS(USD): 48.44		
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO			
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	492.01250	498.01250	12.50	11K0F3E1N	SEMI DUPLX	24 HORAS	GUAYAS-LOSRIOS	33.48	19.58
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNB 2203	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			02°10'17.10"S	79°57'03.30"W	
2	SMB1247	GUAYAS	GUAYAQUIL	MZ 12 SOLAR 4-5 PARROQUIA TARQUI			02°07'49.00"S	79°54'18.00"W	
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azímüt (°)		Polarización		
1	AD55258	8-DIPOLOS	9		ND.		VERTICAL		
2	AD55259	8-DIPOLOS	9		ND.		VERTICAL		
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCB2819	SNB 2203	AD55258	10.00	431.64	MOTOROLA CDR-500			
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI			

I	HCB1820		SMB1247		AD55259		10.00		MOTOROLA PRO-5100		
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB2821	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCB2822	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCB2823	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCB2824	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCB2825	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCB2826	10.00	MOTOROLA PRO-5100
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB2827	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCB5238	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCB5239	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	492.11250	498.11250	12.50	11K0F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	49.35	28.86

Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNU0221	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PUCARA	01°39'09.01"S	79°06'07.35"W
2	SMB1247	GUAYAS	GUAYAQUIL	MZ 12 SOLAR 4-3 PARROQUIA TARQUI	02°07'49.00"S	79°54'18.00"W

Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azímüt (°)	Polarización
1	AD53260	\$-DIPOLOS	9	N.D.	VERTICAL
2	AD55261	\$-DIPOLOS	9	N.D.	VERTICAL

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU2077	SNU0221	AD55260	10.00	917.76	MOTOROLA CDR-500	

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCB2820	SMB1247	AD55261	10.00	MOTOROLA PRO-5190	

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB2821	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCB2822	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCB2823	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCB2824	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCB2825	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCB2826	10.00	MOTOROLA PRO-5100

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB2827	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCB5238	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCB5239	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 19 de Febrero de 2009

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL